

Domingo 14 de enero de 2024

## “La Prevaricación Del Pueblo Daña Al Próximo Y Agravia A Dios”

**Lección: Número 5, versículos 5 al 10.** Además, habló Jehová a Moisés, diciendo: Di a los hijos de Israel: El hombre o la mujer que cometiere alguno de todos los pecados con que los hombres prevarican contra Jehová y delinquen, aquella persona confesará el pecado que cometió, y compensará enteramente el daño, y añadirá sobre ello la quinta parte, y lo dará a aquel contra quien pecó. Y si aquel hombre no tuviere pariente al cual sea resarcido el daño, se dará la indemnización del agravio a Jehová entregándola al sacerdote, además del carnero de las expiaciones, con el cual hará expiación por él. Toda ofrenda de todas las cosas santas que los hijos de Israel presentaren al sacerdote, suya será. Y lo santificado de cualquiera será suyo; asimismo lo que cualquiera diere al sacerdote, suyo será.

**Comentario de Número 5: 5 al 10.** Restitución en caso de traspaso. - Ningún delito contra la propiedad de un prójimo debía quedar sin expiación en la congregación de Israel, que acampaba o habitaba alrededor del santuario de Jehová; y el mal cometido no debía quedar sin restitución, porque tales crímenes implicaban infidelidad (מעל, véase Levítico 5:15) hacia Jehová. “Si un hombre o una mujer cometiere uno de los pecados de los hombres, cometiendo infidelidad contra Jehová, y la misma alma hubiere incurrido en culpa, confesará el pecado que cometió, y (el que lo hizo) pagará su deuda conforme a su suma” (בראשו, como en Levítico 6:5), etc. האדם מכל־חטאת, uno de los pecados que ocurren entre los hombres, no “un pecado contra el hombre” (Lutero, Ros., etc.). El significado es un pecado, con el cual se cometió un מעל contra Jehová, es decir, uno de los actos descritos en Levítico 6:3-4, por el cual se hizo daño a la propiedad de un prójimo, por lo cual un hombre se hizo acreedor de una deuda, para cuya aniquilación se prescribía una restitución material de la propiedad del otro, junto con la adición de una quinta parte de su valor, y también la presentación de una ofrenda por el pecado (Levítico 6:4-7). Para protegerse de la perturbación del compañerismo y la paz en la congregación que surgiría de transgresiones como estas, la ley ya dada en Levítico 6:1 se renueva aquí y se complementa con la estipulación adicional de que, si el hombre que ha sido privado injustamente de algunos de sus bienes no tenía Goël, a quien se le podía hacer restitución de la deuda, la compensación debía pagarse a Jehová por los sacerdotes. El Goël era el pariente más cercano, sobre quien recaía la obligación de redimir a una persona que había caído en la esclavitud a causa de la pobreza (Levítico 25:25). La alusión al Goël en este sentido presupone que la persona herida ya no estaba viva. A esto se añaden, en Números 5:9 y Números 5:10, las instrucciones que están sustancialmente conectadas con esto, a saber, que toda ofrenda elevada ((Terumah), véase en Levítico 2:9) en las ofrendas sagradas de los hijos de Israel, que presentaban al sacerdote, le pertenecían a él (el sacerdote), y también todas las ofrendas sagradas que eran traídas por diferentes individuos. La referencia no es a sacrificios literales, es decir, ofrendas destinadas al altar, sino a ofrendas dedicatorias, primicias y cosas por el estilo. את־קדשיו איש, “con respecto a cada hombre, sus ofrendas sagradas... para él (el sacerdote) serán; lo que cualquiera dé al sacerdote será suyo”. La segunda cláusula sirve para explicar y confirmar la primera. תא: en cuanto a, con respecto a, quoad (ver Ewald, §277, d; Ges. §117, 2, nota).

**Definición:** La prevaricación o prevaricato es un delito que consiste en que una autoridad, juez u otro servidor público dicta una resolución arbitraria en un asunto administrativo o judicial a sabiendas de que dicha resolución es injusta y contraria a la ley. Es comparable al incumplimiento de los deberes del servidor público. (Wikipedia).

Dicha actuación es una manifestación de un abuso de autoridad. Está sancionada por el derecho penal, que busca la protección tanto del ciudadano como de la propia Administración. Para que este delito sea punible, debe ser cometido por un servidor o juez en el ejercicio de sus competencias.

La misión de los jueces es la de aplicar el derecho vigente al caso concreto. El ejercicio de esa función se denomina «jurisdicción», es decir, la esfera o el ámbito en el cual se puede desenvolver un funcionario judicial. Cuando un juez se aparta voluntariamente de la aplicación del derecho al caso concreto, comete un delito del derecho penal que se denomina prevaricato.

**Según el diccionario Bíblico:** Prevaricación según la Biblia es transgredir la norma y violar a consciencia un compromiso que se ha establecido previamente. Un prevaricador se ha desviado del camino recto totalmente consciente de sus malas intenciones. En el Texto Sagrado se puede ver claramente que Dios castiga con fuerza este comportamiento pecaminoso. La prevaricación siempre será un mal que se revertirá más temprano que tarde, porque es una injusticia terrible. Por ejemplo, robar algo que podría salvar a un prójimo muy necesitado.

La palabra prevaricación proviene del latín “praevaricatio, -ōnis” y se deriva del verbo “praevaricari” que significa no cumplir con el deber, ser sesgado en la justicia, torcerse o desviarse, salirse de la norma. Para saber qué es la prevaricación según la Biblia, veamos en el contexto en el que se menciona la palabra en las Sagradas Escrituras. En varios pasajes la prevaricación se usa para referirse a los graves pecados de los hombres y las naciones y las consecuencias que esto trae para su destino.

En Levítico 6, Dios le dice a Moisés que quien haya prevaricado tendría que devolver justicia a quien se la había arrebatado, haciendo sacrificios para expiar sus pecados ante Dios. También se deja claro sobre cómo el Señor reprenderá

a quien haya incumplido con un juramento o promesa, que es uno de los sentidos que se da a la palabra prevaricación (Ezequiel 17:19-21; 15:7-8; Daniel 9:23-25).

En cuanto al exterminio de la prevaricación en el mundo, en el libro de Daniel se hace referencia a la gran tribulación, un período de 7 años en que la justicia divina caerá sobre la tierra. En ese período quienes hayan seguido a Jesús y hayan tenido fe inquebrantable en Dios no tendrán nada que temer. Sin embargo, quienes hayan cometido prevaricación e iniquidad serán juzgados y este se convertirá en el último juicio contra el pecado de Israel.

«PREVARICACION»: Corresponde a todas aquellas infracciones que se hacen a sabiendas, es decir, sabiendo hacer lo bueno. En este caso, se refiere a cometer pecados conociendo las ordenanzas que lo prohíben, torciendo o desviando la ley de Dios. Esta desviación de la ley divina queda reflejada en el V.6 mediante el uso de la palabra "prevarican" refiriéndose a un comportamiento reñido con la voluntad de Dios. La palabra "prevaricar" en hebreo es "maál", y se utiliza para identificar actos "de infidelidad traición a la confianza", tanto hacia otras personas, como hacia Dios. Esto da a entender que las ordenanzas divinas no debían ser cumplidas de manera antojadiza, torciéndolas o acomodándolas a un pensamiento egoísta.

Esta parte de las Escrituras muestra el significado de la prevaricación mediante la cual el hombre se revela contra Dios. Israel luchó contra este pecado durante todo el periodo de vigencia de la ley mosaica, pues, siempre era tentado a torcer las ordenanzas divinas lo que, a la postre, le traería catastróficas consecuencias, siendo casi exterminado como nación. En el Nuevo Pacto, las Escrituras enseñan claramente que, la palabra de Dios no debe ser tergiversada ni torcida, acomodándola a un comportamiento negligente, pues, "al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado" (Santiago 4:17). La prevaricación es un pecado grave, tal como lo dice Hebreos 10:26-27: "Porque si pecáremos voluntariamente después de haber recibido el conocimiento de la verdad ya no queda más sacrificio por los pecados sino una horrenda expectación de juicio, y de hervor de fuego que ha de devorar a los adversarios."

**Referencias Bíblicas sobre prevaricato:** Levítico 26:40 Y confesarán su iniquidad, y la iniquidad de sus padres, por su prevaricación con que prevaricaron contra mí; y también porque anduvieron conmigo en oposición,

Josué 22:22 Jehová Dios de los dioses, Jehová Dios de los dioses, él sabe, y hace saber a Israel: si fue por rebelión o por prevaricación contra Jehová, no nos salves hoy.

Job 14:17 Tienes sellada en saco mi prevaricación, Y tienes cosida mi iniquidad.

Proverbios 12:13 El impío es enredado en la prevaricación de sus labios; Mas el justo saldrá de la tribulación.

Ezequiel 15:8 Y convertiré la tierra en asolamiento, por cuanto cometieron prevaricación, dice Jehová el Señor.

Daniel 8:13 Entonces oí a un santo que hablaba; y otro de los santos preguntó a aquel que hablaba: ¿Hasta cuándo durará la visión del continuo sacrificio, y la prevaricación asoladora entregando el santuario y el ejército para ser pisoteados?

**La Prevaricación Y La Mentira Causan Destrucción Y Ruina Espiritual.**

(Isaías 59:13): «el prevaricar mentir contra Jehová, y el apartarse de en pos de nuestro Dios; el hablar calumnia y rebelión, concebir y proferir de corazón palabras de mentira».

**El Origen De La Prevaricación Es La Porfía Contra la Voluntad Divina.**

(Jeremías 2:29): «¿Por qué porfías conmigo? Todos vosotros prevaricasteis contra mí, dice Jehová».

**Texto:** «Y confesarán su iniquidad, y la iniquidad de sus padres, por su prevaricación con que prevaricaron contra mí; y también porque anduvieron conmigo en oposición» (**Levítico 26:40**).

**Comentario del contexto bíblico:** El arrepentimiento permitiría recibir el perdón de Dios y la restauración a la bendición (26:40-46)

El v.40 comienza con la expresión "pero si' (NVI), que no es traducida en la RV'60. Con eso da inicio a esta última sección que pretende proveer esperanza de restauración a pesar de las terribles calamidades anunciadas. Si había confesión, arrepentimiento y reconocimiento, encontrarían gracia de parte de Dios. Pero esa confesión solo serviría si procedía de un corazón quebrantado. En los vs.41-42 se usa la palabra kana ("**humillarse**") que literalmente significa "ponerse de rodillas". Con eso el Señor quería decirles que solo se "acordaría" de Su pacto cuando "humillaran su corazón incircunciso".

Tanto Moisés como Pablo captaron que el tema de la circuncisión era mucho más profundo que realizar una marca en la carne. Se trataba de un símbolo de algo que Dios pretende hacer en el corazón de los creyentes (Dt. 30:6; Ro. 2:29). Cuando el corazón, es decir, el asiento de la fe, la voluntad y las decisiones, no está circuncidado, entonces permanece en oposición contra Dios. No conoce al Señor por lo cual no le cree ni le obedece. En lugar de que la Ley de Dios se vuelva su delicia, se transforma en un pesado yugo, una carga que hay que soportar o transgredir en la medida de las posibilidades. En cambio, un corazón circuncidado es uno que conoce a Dios, le cree y es transformado por esa relación. La fe es comprometida, de tal naturaleza que la santificación es natural y placentera, porque agradar a Dios llega a ser la meta de la vida. En definitiva, solo Dios puede circuncidar los corazones, pero lo realiza únicamente en aquellos que lo desean, que lo piden y que lo asumen como un privilegio y una nueva forma de vida.

Cuando el remanente "**volviera en sí**" y reconociera el pecado de sus ancestros y de ellos mismos, Dios se "**acordaría**" de Su pacto. Así comenzó la experiencia del éxodo, pues Dios se "**acordó**" de Su pacto con los patriarcas (Ex. 2:24). Ahora promete nuevamente que recordaría Su pacto con la nación, una expresión que significa fundamentalmente "retomar",

“volver a poner en acción las promesas de bendición y protección”, “avanzar de nuevo los propósitos eternos” que estaban siendo estorbados por la incredulidad y desobediencia.

### PARA LA IGLESIA

Así como en el caso de las bendiciones del PM, para aplicar estas enseñanzas a la época de la Iglesia es necesario recordar que este antiguo pacto fue establecido con Israel en el contexto geopolítico de una teocracia en la Tierra Prometida. Por lo tanto, hay muchas variables que no son pertinentes para el presente, aunque serán retomadas cuando regrese el Señor a instaurar Su Reino. Los principios eternos, no obstante, son aplicables en toda época.

Jesús habló a Israel en términos de las bendiciones y maldiciones del PM (Mt. 24-25; Mr. 13; Lc. 21). De manera que suponer que la Iglesia reemplazó simplemente a Israel y recibió las bendiciones del pacto, dejando las maldiciones a Israel, no hace justicia al texto, pues se perdería todo el propósito por el cual Dios levantó a Israel como nación. Pablo nos explica en Romanos 11:29 que el PM no fue invalidado de manera final por la incredulidad de la nación elegida. Aquellos que se arrepintieran y creyeran en el Mesías hallarían salvación (Ro. 11:26), precisamente en los términos de esperanza expresados en Levítico 26 y Deuteronomio 30. Jesús aseguró que Jerusalén será pisoteada hasta que se cumpla el “tiempo de los gentiles” (Lc. 21:24 cf. Ro. 11:25), lo que indica que viene algo después. Finalmente, el mensaje predicado por los apóstoles a Israel fue el ofrecimiento de restauración por un genuino arrepentimiento (Hch. 3:19), lo cual no habría tenido sentido si esa nación hubiera sido totalmente desechada del programa divino. En resumen, Dios no ha terminado Su trabajo con los herederos físicos de Abraham y la iglesia no reemplaza lo que Dios se propuso con ese pueblo.

En relación con la Iglesia, vale decir, los creyentes genuinos, no la iglesia institucional, el principio de las bendiciones por la obediencia y la disciplina por la desobediencia está plenamente vigente. Sin embargo, no se aplican los detalles de Levítico 26 o Deuteronomio 27-28 por las razones que ya hemos explicado y porque en la experiencia del PN, donde el Espíritu Santo ha escrito la voluntad de Dios en el corazón de los creyentes y les ayuda con Su poder a vivir en obediencia, sería totalmente contradictorio calificar de la actitud de los cristianos verdaderos en los términos con que comienza este capítulo 26, es decir, de aborrecimiento y desprecio a la Ley de Dios.

Sin embargo, no podemos perder de vista las advertencias del Señor en pasaje como el de Apocalipsis 2-3, donde dice que por la infidelidad puede llegar a quitar su “candelabro”, vale decir, su testimonio como pueblo de Dios.

Aunque la iglesia sufra persecución y exilio, el propósito de ello es totalmente diferente, pues la Iglesia no tiene una tierra a la cual regresar, sino que se sabe peregrina en este mundo. De hecho, la persecución arrecia precisamente cuando el testimonio es puro, provocando la ira del enemigo. En términos individuales es posible que la experiencia de Israel según Levítico 26 pueda hallar paralelo hasta cierto punto, pero no por estar bajo la Ley de Moisés, sino por el principio eterno de sembrar y cosechar. Por otro lado, habrá recompensas y pérdidas para los creyentes según sus obras cuando sean juzgados en el Tribunal de Cristo (1 Co. 3:10-15; 2 Co. 5:10). Pero en la era presente, el trato de Dios hacia los creyentes es el de un Padre amante que disciplina solo cuando es necesario con el fin de llevar a Sus hijos a la plenitud de su existencia (He. 12).

Al final de los tiempos vendrán severos juicios sobre todas las personas y pueblos que hayan rehusado obedecer la Palabra de Dios (Ap. 6-19). Sin duda, las calamidades de Apocalipsis hallan su fundamento en Levítico 26 y Deuteronomio 28. La época de la Iglesia se caracteriza por la paciencia de Dios, esperando que todos tengan oportunidad de conocerle y arrepentirse. Pero esta época donde la gracia nos sale al encuentro y el mundo entero está bajo el manto de la generosidad divina (Mt. 5:45; Hch. 17:25), es un tiempo limitado y el NT nos llama a temer cuando el plazo se acabe y Dios venga a limpiar y a terminar el trabajo de formar una Nueva Creación (cf. Hch. 17:30-31).

**1<sup>er</sup> Título: Confesando el delito y restituyendo con justicia el daño causado. Versículos 5 al 7.** Además, habló Jehová a Moisés, diciendo: Di a los hijos de Israel: El hombre o la mujer que cometiere alguno de todos los pecados con que los hombres prevarican contra Jehová y delinquen, aquella persona confesará el pecado que cometió, y compensará enteramente el daño, y añadirá sobre ello la quinta parte, y lo dará a aquel contra quien pecó. (**Léase: Levítico 6: 4 y 5.** entonces, habiendo pecado y ofendido, restituirá aquello que robó, o el daño de la calumnia, o el depósito que se le encomendó, o lo perdido que halló, o todo aquello sobre que hubiere jurado falsamente; lo restituirá por entero a aquel a quien pertenece, y añadirá a ello la quinta parte, en el día de su expiación. — **San Lucas 19:8.** Entonces Zaqueo, puesto en pie, dijo al Señor: He aquí, Señor, la mitad de mis bienes doy a los pobres; y si en algo he defraudado a alguno, se lo devuelvo cuadruplicado.).

### Comentario de Levítico: Lo mismo si se estafaba a un prójimo (6:4-7)

Si se defraudaba a otra persona jurando en el Nombre de Dios, se consideraba un sacrilegio, una ofensa contra Dios mismo. En este caso la gravedad “aumentaba”, pues violaba tanto el mandamiento de “no robar”, como el de usar en vano el Nombre de Dios. Nuevamente vemos la obligación de reparar el daño y agregar un 20% extra antes de hacer expiación mediante el sacrificio.

La ofrenda de reparación es un ejemplo de la necesidad de lograr armonía en la relación con Dios y con otras personas. Es la manera de enseñar por medio de las ceremonias religiosas el resumen de la Ley contenido en los dos grandes mandamientos de amar a Dios y al prójimo (cf. Mt. 22:36-40; Lc. 10:25-28).

### PARA LA IGLESIA

La ofrenda de reparación ('asham) era un asunto de convicción personal, pues solo Dios y el ofensor sabían lo ocurrido. De modo que confesar públicamente lo realizado y pagar todo lo defraudado, agregando incluso una compensación extra, era la evidencia de que el arrepentimiento era sincero y que, por tanto, Dios aceptaría el sacrificio para hacer expiación y perdonar.

Para los cristianos, un pasaje como este nos enseña cómo ve Dios las faltas, las promesas, las mentiras, etc. Además, nos revela que, aunque la sangre de Su Hijo tiene el poder para limpiar todo pecado, eso solo ocurre cuando hay un genuino arrepentimiento. A veces nada de lo que hagamos podrá reparar nuestros errores del pasado, pero cuando algo se puede hacer, dicha reparación es la evidencia del arrepentimiento, como ilustra por ejemplo la actitud de Zaqueo en Lucas 19:8-9. El mismo principio enseñó Jesús en Mateo 5:23-24 y 6:12-14.

En la iglesia, el correcto énfasis en la gracia de Dios puede llevar a algunos al malentendido de que el arrepentimiento no tendrá tampoco costo alguno. Hemos de entender que, en términos del AT, Dios se santifica en quienes se acercan a Su presencia (Lv\_ 10:3). Por lo mismo, siempre había una víctima que cargaba con el costo para limpiar una transgresión. Por tanto, este pasaje de Levítico es una ilustración práctica de lo que el Señor espera antes de buscar reconciliarnos con Él, y definitivamente forma la base para la teología del NT acerca de la confesión para el perdón de pecados sobre la base del sacrificio de nuestro Señor Jesús (1 Jn. 1:9).

Por otra parte, la confesión y reparación que hagamos del pasado tiene también un fuerte componente terapéutico, pues sana la opresión que se ha llevado en la conciencia. De modo que debemos recordar que hacer reparación es sanador, aunque sea duro de realizar.

Dejar de llevar una vida íntegra, tener un testimonio destruido o directamente ser de doble ánimo, afecta en última instancia también al Cuerpo de Cristo, trae desunión e invita a la influencia demoníaca y a la disciplina de Dios. Los verdaderos creyentes perciben claramente que, si no están en paz con su prójimo, no pueden adorar libremente al Señor.

Según Isaías 53:10, el Mesías prometido llegaría a ser la ofrenda por el pecado ('asham) y con su ofrenda justificaría a muchos. Por tanto, entendiendo esa profecía en términos de Levítico, la muerte de Jesús ofreció tanta expiación como reparación." De modo que nosotros no solo éramos pecadores por esencia ante Dios, sino que habíamos defraudado a Dios (con nuestra vida, prioridades, dones, bienes, servicio, etc.) y de esa manera vivíamos en sacrilegio. Éramos como leprosos necesitando sanidad; éramos como nazareos con votos quebrantados; éramos estafadores unos de otros. El sacrificio de Jesucristo satisfizo a Dios, pues no solo pagó por la pena del pecado, sino que hizo reparación por todo lo que la humanidad había defraudado. Todo eso recibimos por la gracia de Dios por medio de la fe. De ahí en adelante hemos de vivir conforme a esa nueva condición, mostrando "frutos dignos de arrepentimientos" (Mt. 3:8).

### **Comentario de San Lucas 19: 8. Pero Zaqueo se puso de pie y dijo al Señor: Escúchame, Señor. Ahora mismo doy la mitad de mis posesiones a los pobres, y si he defraudado a alguien en algo, se lo devuelvo cuadruplicado.**

Debemos suponer que Jesús ahora ha entrado en la casa del jefe de los publicanos. ¿No es natural creer también que a todos los que se reunieron allí él les dirigió las palabras de vida? La preocupación amorosa que Jesús había demostrado hacia Zaqueo hizo de éste un hombre cambiado.

Tan profundamente impresionado está, que en respuesta se levanta y afirma que aquí y ahora está dando la mitad de sus posesiones a los pobres. Esa es su ofrenda de acción de gracias.

¿Ha sido a veces culpable de (directa o indirectamente) cobrar demasiado dinero de alguien? Sí, lo ha sido. De modo que en presencia de todos ahora declara que va a devolver todo lo que ha tomado ilícitamente. No solamente eso, va a añadir algo más. La ley (Lv. 6:1-5; Nm. 5:7) exigía que en ciertos casos al hacer restitución se añadiese un quinto del dinero recibido injustamente—en este caso un quinto de lo que había cobrado de más. En otros casos había que hacer restitución doble (Ex. 22:4, 7, 9). Sin embargo, Zaqueo ha decidido ahora restituir no el doble sino cuatro veces la cantidad cobrada de más. De paso, ¿no tiende a probar esta restitución cuádruple además de "la mitad de mis posesiones" (esto para los pobres) que Zaqueo no puede haber sido groseramente deshonesto? ¿De otro modo, podría haber hecho una restitución tan generosa?

**2º Título: Entregando la indemnización a quien es debido, para recibir el perdón. Versículo 8.** Y si aquel hombre no tuviere pariente al cual sea resarcido el daño, se dará la indemnización del agravio a Jehová entregándola al sacerdote, además del carnero de las expiaciones, con el cual hará expiación por él. **(Léase: Levítico 6:6 y 7.** Y para expiación de su culpa traerá a Jehová un carnero sin defecto de los rebaños, conforme a tu estimación, y lo dará al sacerdote para la expiación. Y el sacerdote hará expiación por él delante de Jehová, y obtendrá perdón de cualquiera de todas las cosas en que suele ofender.).

### **Comentario de Levítico: Lo mismo si se estafaba a un prójimo (6:6-7)**

Si se defraudaba a otra persona jurando en el Nombre de Dios, se consideraba un sacrilegio, una ofensa contra Dios mismo. En este caso la gravedad "aumentaba", pues violaba tanto el mandamiento de "no robar", como el de usar en vano el Nombre de Dios. Nuevamente vemos la obligación de reparar el daño y agregar un 20% extra antes de hacer expiación mediante el sacrificio.

La ofrenda de reparación es un ejemplo de la necesidad de lograr armonía en la relación con Dios y con otras personas. Es la manera de enseñar por medio de las ceremonias religiosas el resumen de la Ley contenido en los dos grandes mandamientos de amar a Dios y al prójimo (cf. Mt. 22:36-40; Lc. 10:25-28).

### PARA LA IGLESIA

La ofrenda de reparación ('asham) era un asunto de convicción personal, pues solo Dios y el ofensor sabían lo ocurrido. De modo que confesar públicamente lo realizado y pagar todo lo defraudado, agregando incluso una compensación extra, era la evidencia de que el arrepentimiento era sincero y que, por tanto, Dios aceptaría el sacrificio para hacer expiación y perdonar.

Para los cristianos, un pasaje como este nos enseña cómo ve Dios las faltas, las promesas, las mentiras, etc. Además, nos revela que, aunque la sangre de Su Hijo tiene el poder para limpiar todo pecado, eso solo ocurre cuando hay un genuino arrepentimiento. A veces nada de lo que hagamos podrá reparar nuestros errores del pasado, pero cuando algo se puede hacer, dicha reparación es la evidencia del arrepentimiento, como ilustra por ejemplo la actitud de Zaqueo en Lucas 19:8-9. El mismo principio enseña Jesús en Mateo 5:23-24 y 6:12-14.

En la iglesia, el correcto énfasis en la gracia de Dios puede llevar a algunos al malentendido de que el arrepentimiento no tendrá tampoco costo alguno. Hemos de entender que, en términos del AT, Dios se santifica en quienes se acercan a Su presencia (Lv. 10:3). Por lo mismo, siempre había una víctima que cargaba con el costo para limpiar una transgresión. Por tanto, este pasaje de Levítico es una ilustración práctica de lo que el Señor espera antes de buscar reconciliarnos con Él, y definitivamente forma la base para la teología del NT acerca de la confesión para el perdón de pecados sobre la base del sacrificio de nuestro Señor Jesús (1 Jn. 1:9).

Por otra parte, la confesión y reparación que hagamos del pasado tiene también un fuerte componente terapéutico, pues sana la opresión que se ha llevado en la conciencia. De modo que debemos recordar que hacer reparación es sanador, aunque sea duro de realizar.

Dejar de llevar una vida íntegra, tener un testimonio destruido o directamente ser de doble ánimo, afecta en última instancia también al Cuerpo de Cristo, trae desunión e invita a la influencia demoníaca y a la disciplina de Dios. Los verdaderos creyentes perciben claramente que, si no están en paz con su prójimo, no pueden adorar libremente al Señor.

Según Isaías 53:10, el Mesías prometido llegaría a ser la ofrenda por el pecado ('asham) y con su ofrenda justificaría a muchos. Por tanto, entendiendo esa profecía en términos de Levítico, la muerte de Jesús ofreció tanta expiación como reparación." De modo que nosotros no solo éramos pecadores por esencia ante Dios, sino que habíamos defraudado a Dios (con nuestra vida, prioridades, dones, bienes, servicio, etc.) y de esa manera vivíamos en sacrilegio. Éramos como leprosos necesitando sanidad; éramos como nazareos con votos quebrantados; éramos estafadores unos de otros. El sacrificio de Jesucristo satisfizo a Dios, pues no solo pagó por la pena del pecado, sino que hizo reparación por todo lo que la humanidad había defraudado. Todo eso recibimos por la gracia de Dios por medio de la fe. De ahí en adelante hemos de vivir conforme a esa nueva condición, mostrando "frutos dignos de arrepentimientos" (Mt. 3:8).

**3er Título: El ministro de Dios es digno de su sustento. Versículos 9 y 10.** Toda ofrenda de todas las cosas santas que los hijos de Israel presentaren al sacerdote, suya será. Y lo santificado de cualquiera será suyo; asimismo lo que cualquiera diere al sacerdote, suyo será. (Léase: 1ª Timoteo 5:17 – 18. Los ancianos que gobiernan bien, sean tenidos por dignos de doble honor, mayormente los que trabajan en predicar y enseñar. Pues la Escritura dice: No pondrás bozal al buey que trilla; y: Digno es el obrero de su salario. — 1ª a los Corintios 9: 3 al 8. Contra los que me acusan, esta es mi defensa: ¿Acaso no tenemos derecho de comer y beber? ¿No tenemos derecho de traer con nosotros una hermana por mujer como también los otros apóstoles, y los hermanos del Señor, y Cefas? ¿O sólo yo y Bernabé no tenemos derecho de no trabajar? ¿Quién fue jamás soldado a sus propias expensas? ¿Quién planta viña y no come de su fruto? ¿O quién apacienta el rebaño y no toma de la leche del rebaño? ¿Digo esto sólo como hombre? ¿No dice esto también la ley?).

### Comentario de 1ª Timoteo 5:17. Los ancianos que gobiernan bien sean tenidos por dignos de doble honor, especialmente los que trabajan en la predicación y la enseñanza.

La honra debida a las viudas sugiere el honor debido a los ancianos. Además, así como la palabra *viuda* fue usada primero en un sentido general (v. 3), pero después (v. 9) en el sentido de las que habían sido puestas en la lista y ejecutaban ciertas funciones en la iglesia, así la palabra *presbítero* aparece primero en el sentido general de *viejo* (5:1), pero ahora aparece como sinónimo de *supervisor* (obispo), señalando esta última designación el carácter de la obra del hombre, y la primera la edad y la dignidad que le corresponde por su edad y oficio.

Es claro que con las palabras *obispo* y *anciano* se está indicando la misma persona, porque en ambos casos se nos dice que estos hombres *gobiernan* y *enseñan* (cf. 1 Ti. 3:2, 5 con 5:17). No es extraño que un sobreveedor u obispo fuera llamado *presbítero* o *anciano*, porque en el antiguo Israel, en la sinagoga, y también en la iglesia primitiva los investidos con este oficio eran los hombres de *mayor edad*. En forma muy adecuada la palabra *obispo* (supervisor) se usa cuando el énfasis está puesto en su *obra* (1 Ti. 3:1), y la palabra *anciano* cuando el énfasis está puesto en el *honor* que le es debido (en este pasaje, 1 Ti. 5:17).

Es digno de notarse que aquí a Timoteo se le ordena que se preocupe de ver que los "ancianos que gobiernan excelentemente" (su sentido literal) sean honrados por la congregación. El apóstol debe de haber estado consciente del hecho de que en muchos casos los miembros de las iglesias tienden a olvidar esto. Están propensos a pensar que los

obispos están viviendo en la calle Holgura, “especialmente los que trabajan en la predicación y la enseñanza”, o que, si algún honor se debe otorgar, debe ser por medio del sermón fúnebre. ¿Es sorprendente que muchos ministros sufran quebrantos nerviosos? ¿Y que entre ellos haya varios que estaban haciendo la obra a conciencia?

Las palabras “especialmente los que trabajan en la predicación (literalmente *en la palabra*) y enseñanza” muestran que ya en el tiempo de Pablo comenzaba a hacerse una distinción entre los que hoy llamamos “**ministros**” o “**pastores**” y los que aún llamamos “**ancianos**”. *Todos* gobiernan, y en cierto grado, *todos* enseñan, pero *algunos* (además de gobernar) *trabajan* en la *predicación* (exponiendo la Palabra a la congregación reunida), y en la *enseñanza* (impartiendo instrucción a la juventud, a los que buscan, y a todos los que tienen necesidad de ella). Ellos se especializan y trabajan arduamente en ello. La tarea les exige dedicar mucho tiempo y esfuerzo: predicar, enseñar, y prepararse para ello.

Ahora bien, todos estos ancianos que gobiernan excelentemente deben recibir “doble honor”. Pero, ¿qué se quiere decir con esta expresión? Las interpretaciones varían:

- (1) honor y honorarios. Deben recibir honra y una recompensa material (Crisóstomo, C. Bouma).
- (2) amplia paga, mejor remuneración, el doble del salario que reciben (algo así, pero con variaciones personales. Moffatt, White en *Expositor's Greek Testament*, Williams).
- (3) el doble del “honor” debido a las viudas, o una porción doble de las primicias de las viudas (*Constituciones de los Santos Apóstoles* II. xxviii; en el mismo sentido, Calvino, Lock).
- (4) honor como hermanos y honor como gobernantes; u honor en cuanto a edad y honor en cuanto al oficio (Tertuliano, Bengel).
- (5) honor como ancianos, honor adicional como quienes gobiernan en forma excelente (Lenski).

Yo creo que esta última interpretación es la correcta, y acepto la declaración de Lenski que el contexto mismo explica el “**doble honor**”. Sin embargo, este doble honor no debe ser interpretado como si quedara excluida toda idea de remuneración, y como si en conexión con el v. 18 el pensamiento diera a entender sencillamente esto: Los ancianos que gobiernan en forma excelente debieran recibir lo que es justo, a saber, doble honor; así como el buey que trilla recibe lo que le corresponde, esto es, manojos de espigas; y como el obrero recibe lo que le es debido, esto es, su salario (véase Lenski sobre el v. 18). De este modo toda noción de remuneración económica quedaría completamente excluida del “doble honor” debido a los ancianos que sirven bien y están en necesidad de ello. Pero eso puede ser difícilmente correcto, porque también en el caso de las viudas el *honor* debido a ellas inmediatamente fue ligado con el sostenimiento material (v. 3 y 4), y las analogías usadas por Pablo en el v. 18 ciertamente señalan en el mismo sentido en lo que respecta a los ancianos. Por lo tanto, la verdadera explicación parecería ser esta:

El anciano merece ser honrado; particularmente si su labor se destaca por su calidad. Este honor es debido especialmente a los que trabajan en la predicación y la enseñanza. Y esto implica, por cierto, donde sea necesario (y sería necesario especialmente en el caso del “ministro”) su trabajo debería también ser recompensado de un modo material. El hombre que dedica todo su tiempo y esfuerzo en la obra del reino (el “**ministro**”) ciertamente merece “**un buen salario**”. No es que la palabra “**honor**” en sí y por sí tenga aquí el sentido de *honorario*. Significa *honor*. Pero sería evidencia de *falta* de honor que la iglesia demande de un hombre la entera dedicación a la obra espiritual y que lo haga gratuitamente. La explicación que he dado no implica que *todo* anciano, o aun *todo* anciano que gobierna bien deba recibir salario. *Todos* los que gobiernan bien merecen doble honor, y en el caso de los que se dedican enteramente a la obra de la iglesia esto implica el derecho de remuneración (y esto implica más que eso; véase vv. 19, 20, 22).

#### [18]. Porque la Escritura dice: No embozarás el buey que trilla Y Digno de su salario (es) el obrero.

Los dos dichos están claramente coordinados. Si el primero es “Escritura”, también lo es el segundo. Así una palabra dicha por Jesús es puesta a la par con un dicho del canon del Antiguo Testamento.

El primer dicho es cita de Dt. 25:4. Pablo hace un uso similar de él en 1 Co. 9:8–12. El cuadro es el de una era: un terreno circular expuesto al viento. A veces era una roca lisa en la cumbre de una colina. Las gavillas con el grano han sido desatadas y yacen en el piso, arregladas en círculos. Se hace caminar a los bueyes sobre las espigas para que por el impacto de las pezuñas el grano maduro caiga de las espigas. (Os. 10:11; Mi. 4:13). O, con el mismo propósito, se puede uncir los bueyes a una rastra sobre la cual se sienta o se para el conductor mientras guía los bueyes para que den repetidos giros (Jue. 8:7; Is. 28:27; 41:15). Esta rastra es una especie de trineo formado por dos tablas pesadas, atadas una al lado de la otra y curvadas hacia arriba en la parte delantera. Se le ponían debajo agudas piedras, para soltar los granos de trigo.

Ahora bien, los crueles paganos a veces embozaban los bueyes cuando trillaban, pero Jehová había prohibido claramente a Israel que hiciera esto. El propósito de esta orden era que los hombres pudieran ver la bondad de Dios; particularmente, que pudieran discernir este principio básico, a saber, que *a todo obrero* (sea el que hace el trabajo un buey, un obrero común, o un ministro del evangelio) Dios ha dado el derecho de participar de los frutos de su trabajo (el contexto en Deuteronomio tiene que ver con *hombres*, no con animales. Cf. 1 Co. 9:9, 10). En el caso presente esto significaría que “los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio” (1 Co. 9:14).

El segundo dicho: “Digno de su salario (es) el obrero” se encuentra en esta forma precisa en Lc. 10:7 (En Mt. 10:10 el dicho ocurre de una forma ligeramente diferente: “el obrero es digno de su *alimento*”). Pablo y Lucas eran amigos y con frecuencia andaban juntos. Lucas había estado con Pablo durante el primer encarcelamiento en Roma (Col. 4:14; Film. 24). No es imposible que el evangelio de Lucas ya hubiese estado terminado. De aquí que, si esto es así, el apóstol estuviera

en condiciones de citarlo. O también podría ser que estuviera citando una colección de dichos que presumiblemente fuera usada como fuente del Evangelio de Lucas.

Combinando las dos citas, y considerándolas a la luz del contexto precedente, notamos que Pablo está enfatizando que el respeto de que son dignos los ancianos que gobiernan bien, implica que los que entre ellos se dedican enteramente a la obra del evangelio tienen derecho a salario, y que este salario no les debiera ser retenido.

### **Comentario 1ª los Corintios 9:3 al 8: [3]. Esta es mi defensa ante los que me examinan: [4]. ¿No tenemos derecho a comer y a beber?**

— **a. División textual.** La palabra *esta* podría referirse a los dos versículos precedentes (vv. 1, 2) o a los que siguen (vv. 4, 5). Los eruditos que conectan el versículo 3 a lo que precede, creen que el término *esta* se refiere al apostolado de Pablo que tiene a los corintios como sello. Por otra parte, los que piensan que el versículo 3 da comienzo a un nuevo párrafo, hacen que dos puntos introduzcan el versículo 4 como los derechos apostólicos de Pablo. De las dos interpretaciones, se debe preferir la segunda dado que el contexto general subraya los derechos de Pablo.

— **b. Defensa.** La frase *mi defensa* representa otra dificultad. ¿Se refiere al testimonio que tuvo que dar ante algún tribunal (véase 4:3; Hch. 22:1)? El hecho de que las palabras se tomen de la terminología jurídica parece indicar a una respuesta afirmativa. Pero en vista de la distancia geográfica que separa a Pablo de sus inquisidores (él está en Éfeso, ellos en Corinto), parece que lo correcto es pensar de que habla figuradamente.

En el contexto de la epístola, ¿por qué habla Pablo de defensa? Debido a que Pablo era judío, no gentil, los cristianos gentiles de Corinto pensaban que él estaba atado a las leyes alimenticias de la ley. Al decir que se privará de comer carne, descarta la posibilidad de consumir carne sacrificada a ídolos. Defiende su derecho a no ejercer sus derechos. Los versículos que vienen después dan la respuesta de que Pablo tiene el derecho a comer, beber, a tener compañía y sostén (vv. 4, 5, 12). Pero se rehúsa a exigir sus derechos, porque desea promover la causa del evangelio. Anima a que compartan la mesa, pero se niega a comer comida sacrificada, para evitar herir la conciencia de algún hermano. Como cristiano redimido por Jesucristo, está libre de la ley de Moisés, pero escoge no hacer uso de esta libertad. Tiene el derecho de tener una esposa que lo acompañe, pero opta por permanecer célibe para que nada le estorbe en la predicación y enseñanza del evangelio.

El Señor ha dictaminado de que el obrero merece su salario (Lc. 10:7; 1 Ti. 5:18), así que los corintios tenían el deber de apoyar a Pablo económicamente, pues recibían instrucción de él. Pero cuando Pablo vivió en Corinto, en casa de Priscila y Aquila, se ocupó en su negocio de confección de carpas para mantenerse (Hch. 18:2,3). En cuanto a la predicación del evangelio de Cristo, Pablo dejó muy en claro a los corintios que él les servía gratis (v. 18).

— **c. Dudas.** El hecho de que Pablo renunciase a sus derechos hizo que algunos corintios se hicieran algunas preguntas sobre su conducta. Pablo responde que es como si él enfrentase un juicio durante el cual sus interrogadores levantaban preguntas sobre su conducta.

Quizás estos criticones buscaban un apóstol cuya conducta satisficiera todas sus expectativas completamente. Ellos representaban a la minoría de la iglesia. Pero no lograron intimidarlo, pues el apóstol osadamente presenta su defensa y promueve así la causa de Cristo.

Pablo les pregunta a sus oponentes si él tiene derecho a comer y a beber. Esta pregunta reclamaba una respuesta afirmativa. En otras palabras, la iglesia debía proveerle de habitación y comida como pago por el trabajo desempeñado entre ellos. Aunque hay razones valederas para conectar este versículo (v. 4) con 8:9, donde aparece la palabra *derecho* dentro de una discusión sobre la libertad de comer, nos inclinamos a conectarlo con lo que sigue, no con lo que precede. Pablo ya no está hablando de comida sacrificial, sino de comer y beber a costa de la iglesia de Corinto. En los versículos siguientes, les informa a sus lectores que se ha refrenado de usar el privilegio de ser sostenido por la iglesia (vv. 15–18).

Realmente carecemos de información sobre los cargos que los oponentes de Pablo levantaban en contra de él. Nuestra explicación, entonces, no descansa en evidencia específica, sino en conjeturas.

### **[5]. ¿No tenemos derecho a traer con nosotros una esposa creyente, como lo hacen el resto de los apóstoles, los hermanos del Señor y Cefas?**

— **a. «¿No tenemos derecho a traer con nosotros una esposa creyente?».** Una traducción literal del griego sería: «una hermana (en el Señor), una esposa», que en una traducción más pulida es «una esposa creyente». Pablo pregunta si tiene derecho a viajar con una esposa como compañera. Tendrá que estar de acuerdo que tiene el derecho de estar casado y tener consigo una esposa como compañera de viaje. Es difícil determinar si Pablo estuvo alguna vez casado. Pero en vista del conocimiento que tenía de las intimidades matrimoniales (véase el comentario a 7:1–9), es plausible suponer que alguna vez fue casado.

La intimidad de la pareja se fortalece por el lazo de fe que los une en Cristo. Una pareja misionera se entrega completamente a la extensión de la iglesia. Si Pablo hubiese tenido una esposa que lo acompañase, ella hubiese sufrido miseria. Habría pasado hambre y sed, y habría carecido de ropa adecuada (véase 2 Co. 11:23–28).

— **b. «¿cómo lo hacen el resto de los apóstoles, los hermanos del Señor y Cefas?».** Aunque al libro de Hechos se le conoce como los Hechos de los Apóstoles, el libro sólo relata los hechos de dos apóstoles: Pedro y Pablo (a Juan sólo se le menciona en forma incidental).

La Escritura no informa nada acerca de las vidas y viajes de los apóstoles conocidos como los Doce. Pablo menciona «al resto de los apóstoles», lo que implica que él estaba bien informado acerca de sus viajes y circunstancias familiares, lo mismo que los corintios. Aparte de la tradición, que dice que Tomás viajó hasta la India, casi no sabemos nada del trabajo

de los apóstoles. Suponemos que Pablo está pensando en los Doce y no en un círculo de apóstoles más amplio que incluyese a Bernabé, Andrónico y a Junias (Hch. 14:3, 14; Ro. 16:7; 1 Ts. 2:6).

Los hermanos del Señor son los que Mateo y Marcos mencionan en sus respectivos Evangelios: Jacobo, José, Simón y Judas (Mt. 13:55; Mr. 6:3). Juan informa que estos medios hermanos de Jesús no creyeron en Jesús durante su ministerio terrenal (Jn. 7:5).

Pero después de su resurrección, Jesús se le apareció a Jacobo (1 Co. 15:7). El día en que Jesús ascendió, sus hermanos, María su madre y las otras mujeres se reunieron con los apóstoles en el aposento alto (Hch. 1:14). Aparte de las epístolas de Santiago y Judas y de lo dicho en Hechos, no sabemos nada de la labor de los hermanos de Jesús.

Por supuesto que el nombre *Cefas* es el equivalente arameo de Pedro (Jn. 1:42). Los Evangelios relatan la vez que Jesús sanó a la suegra de Pedro en Capernaúm (Mt. 8:14, 15; Mr. 1:29–31; Lc. 4:38, 39). Pablo dice ahora que Pedro llevaba a su esposa a sus viajes misioneros. No es posible verificar si Pedro visitó alguna vez a la iglesia de Corinto. Pablo lo menciona varias veces en esta carta<sup>11</sup> y ahora hasta menciona a su esposa. Por todo esto, suponemos que Pedro había visitado la iglesia de Corinto.

### **[6]. ¿No tenemos Bernabé y yo derecho a abstenernos del trabajo físico?**

Si interpretamos la pregunta (la primera) sobre el comer y el beber como afirmando que la iglesia tiene la obligación de darle sustento al apóstol, entonces encaja con esta tercera pregunta. Lo que Pablo está preguntando es si Bernabé y él tienen el derecho a dedicarse exclusivamente a la obra espiritual, y la respuesta es un rotundo sí. Si Pablo y Bernabé se dedican de esta manera a la obra del Señor, la iglesia tendría que sostenerlos económicamente. ¿Pero cómo encaja en todo esto la segunda pregunta? Si Pablo hubiese sido casado, la iglesia tendría que haberlo sostenido a él y a su esposa, lo que agregaba una carga económica mayor para la iglesia.

¿Por qué Pablo menciona a Bernabé? En Antioquía de Siria, Pablo y Bernabé habían tenido un desacuerdo (Hch. 15:39, 40) que los llevó a separarse. No obstante, Pablo menciona a Bernabé en su carta a los gálatas (véase Gá. 2:1–13). Si decimos que Pablo escribió esta epístola después del desagradable episodio de Antioquía, deducimos que el problema con su colega Bernabé ya estaba superado. Bernabé fue el compañero de Pablo en su primer viaje misionero a Chipre y al sur de Asia Menor. (Durante el segundo viaje de Pablo a Asia Menor, Macedonia y Grecia, lo acompañó Silas.) No sabemos si alguna vez Bernabé visitó Corinto. Pero sí podemos decir que, restaurado el compañerismo de estos dos amigos, se volvieron a encontrar, quizá hasta en el mismo Corinto.

Tanto Bernabé como levita y Pablo como fariseo habían aprendido un oficio para poder sostenerse. Sabemos que Pablo hacía carpas, pero nada sabemos de los negocios de Bernabé.

Aunque Pablo tenía el rango de maestro y la cultura griega menospreciaba el trabajo físico, el apóstol trabajaba con sus propias manos para generar sus propios recursos. No sorprende que las diferentes culturas chocaran y que los corintios plantearan preguntas acerca del proceder de Pablo. Él tenía el derecho a exigir que se le sostuviese, pero había rehusado valerse de este derecho.

### **Consideraciones prácticas en 9:3–6**

Cuando Dios instituyó el sacerdocio en Israel, también instituyó el diezmo. Los sacerdotes y levitas no recibirían tierras en la tierra prometida. Tendrían que recolectar los diezmos de los demás israelitas. Esta era la forma en que se sostendrían a sí mismos y la forma en que mantendrían el tabernáculo y el servicio religioso. A lo largo de la era veterotestamentaria, los descendientes de Leví se sostuvieron con los diezmos del pueblo de Dios. En el tiempo de Jesús, se observó estrictamente la práctica del diezmo. Los fariseos especialmente la observaron (Mt. 23:23). Aun la viuda pobre echó sus dos centavos a la alcancía del templo (Mr. 12:41–44), entregando todo lo que tenía.

Cuando Jesús envió a sus discípulos de dos en dos, les ordenó que no llevaran consigo dinero, comida o alforja (Mt. 10:5–9; Mr. 6:7–11; Lc. 9:3–5). Les dijo que el obrero era digno de su salario. Esta palabra les aseguró que Dios les proveería de todo lo que necesitaban. Jesús reglamentó que un obrero del reino de Dios debía recibir su sueldo del pueblo de Dios (Lc. 10:7).

En lo posible, pastores y misioneros deberían trabajar tiempo completo predicando y enseñando la Palabra de Dios. A su vez, el pueblo al que sirven debería apoyarlos financieramente, para que los pastores y misioneros puedan cubrir sus necesidades. Aunque el fabricar carpas tiene su lugar y propósito, el pueblo de Dios debería levantar los fondos necesarios para los ministros.

Finalmente, los miembros de la iglesia expresan su amor y gratitud al Señor al entregar con gozo sus diezmos y ofrendas (2 Co. 9:7). De domingo en domingo, presentan sus dones al Señor en un acto de adoración, esperando que se usen para la gloria de Dios.

### **— c. Servicio 9:7–8**

Los estudiosos no se ponen de acuerdo en cómo dividir el capítulo en esta sección. Algunos creen que el versículo 7 pertenece al párrafo precedente (vv. 3–7), otros piensan que empieza un nuevo párrafo (vv. 7–12) y a otros les parece que la sección es más amplia (vv. 3–12).

La sección anterior (vv. 3–7) registra tres preguntas retóricas que demandan una respuesta positiva. Por el contrario, el versículo 7 introduce tres preguntas retóricas que demandan una respuesta negativa. El versículo 7 introduce los versículos 8–12, así que lo conectamos con esa sección. Las preguntas se relacionan con la agricultura y son reforzadas por una cita de la ley de Moisés (Dt. 25:4) en el versículo 9. Partiendo de esos ejemplos, Pablo les plantea a los corintios su derecho a esperar de ellos apoyo material.

**[7]. ¿O quién sirve en el ejercito a cuenta propia? ¿Quién planta una viña y no come de su fruto? ¿Quién pastorea un rebaño y no bebe de su leche?**

— a. «¿Quién sirve en el ejercito a cuenta propia?». Esta es la primera de tres preguntas que en este versículo demandan una respuesta negativa. El soldado recibe sus provisiones de su oficial superior, quien tiene que proveer a sus tropas con todo lo necesario, sea que venga de los depósitos del gobierno o de las naciones conquistadas. Si no lo hiciera, sus tropas se rebelarían. Ningún soldado serviría a cuenta propia en un ejército. Esto sería impensable.

Pablo no está pidiendo salario de los corintios, pero con este ejemplo defiende su derecho a suplir sus necesidades básicas. «'Salario' no es una buena traducción [en este texto] porque ... nadie puede pagarse su propio sueldo».

— b. «¿Quién planta una viña y no come de su fruto?». Esta pregunta también recibe una respuesta negativa. El ejemplo se toma de la vida agrícola con la que estaban familiarizados los destinatarios de esta epístola. Las palabras nos recuerdan el dicho proverbial de la ley de Moisés: «¿Y quién ha plantado viña, y no ha disfrutado de ella?» (Dt. 20:6).

— c. «¿O quién pastorea un rebaño y no bebe de su leche?». Todos responderán con un gran «nadie». El pastor tiene leche fresca todos los días, y los animales le entregan los productos lácteos necesarios para alimentar a su familia.

Estos tres ejemplos, el del soldado, el agricultor y el pastor, pertenecen a la cultura del tiempo apostólico; la Escritura con frecuencia representa al pueblo de Dios como un ejército, una viña y un rebaño. Con estas tres ilustraciones de la vida diaria, Pablo prueba sin dudas de que tiene derecho a que los corintios le paguen por su trabajo entre ellos.

**[8]. ¿Verdad que no digo estas cosas de acuerdo a lo que el hombre dice? ¿O acaso la ley no dice estas cosas? [9]. Porque en la ley de Moisés está escrito: «No pongáis bozal al buey que trilla».**

— a. «¿Verdad que no digo estas cosas de acuerdo a lo que el hombre dice?». El versículo 8 se refiere al mundo en que nos movemos diariamente y les recuerda a los lectores de los ejemplos que se dieron en el versículo 7. Los ejemplos de la vida diaria son instructivos, pero Pablo no fundamenta su argumento en observaciones axiomáticas.

— b. «¿O acaso la ley no dice estas cosas?». Como lo hace repetidamente en su epístola, Pablo se vuelve a las Escrituras. Como la Palabra de Dios es fundamental, Pablo la cita a menudo cuando enseña. La expresión /ley se refiere a la ley de Moisés. Pablo saca de la ley mosaica las palabras «No pondrás bozal al buey cuando trillare» (Dt. 25:4; véase 1 Ti. 5:18).

— c. «Porque en la ley de Moisés está escrito». Calvino se pregunta por qué Pablo no recurrió a una ilustración de la ley que fuese más clara, pues podría haber hablado del obrero pobre que necesita su salario. Dios le dice al patrón: «En su día le darás su jornal» (Dt. 24:15). Pero Pablo presenta un argumento de menor a mayor: Si Dios quiere que el agricultor cuide de su buey, ¿no le requiere al hombre que cuide aún más del ser humano?

— d. «No pongáis bozal al buey que trilla». El agricultor israelita desparramaba el grano sobre un suelo duro, liso y parejo. Se arrastraba sobre el grano una tabla llana, haciéndola más pesada poniéndole piedras o pidiéndole a alguien que se parara sobre ella.

La tabla era arrastrada por un par de bueyes o caballos que iban en círculos alrededor de un poste (cf. 2 S. 24:22–24). A veces el agricultor haría que los bueyes o caballos pisasen el grano (cf. Mi. 4:12–13). Al buey se le dejaba comer todo el grano que quisiese mientras tiraba del tablón. Si un judío le ponía bozal al buey, corría el riesgo de ser disciplinado en la sinagoga.

**DIGNÓ DE SU SUSTENTÓ:** Esta expresión alude a la retribución en mantención alimento, como resultado de un trabajo realizado. En este caso, el sacerdote, puede tener la ofrenda indemnizatoria que el ofensor le entregaba; y presentes que le llevaran. Este sustento es mencionado en el V.9-10 mediante la expresión "suya será", refiriéndose a la posesión de parte de lo santificado. La expresión "suyo será en hebreo es "lo yiyé", y significa literalmente "será para él". Esto da a entender que, aquello que era presentado al sacerdote como indemnización por no haber parientes era del sacerdote, pues, se le daba específicamente al él; y todo presente que le llevaran, también le pertenecía.

Esta parte de la lección muestra, que la ordenanza divina consideraba importante que el sacerdote pudiera obtener sustento del trabajo que con fidelidad y obediencia desarrollaba. En este caso recibía la indemnización cuando no había otro pariente, y también otras cosas que el pueblo le llevaba expresamente a ellos. En el Nuevo Pacto, las Escrituras son claras al momento de especificar que, todo aquel que se entrega en fidelidad y obediencia a la obra es digno de ser sustentado por la iglesia.

**MINISTRO DE DIOS ES DIGNO DE SU SUSTENTO, MATERIAL Y ESPIRITUAL.**

(Hechos 14:17): si bien no se dejó a sí mismo sin testimonio, haciendo bien, dándonos lluvias del cielo y tiempos fructíferos, llenando de sustento y de alegría nuestros corazones.

**MINISTRO DE DIOS QUE DEDICA SU VIDA AL EVANGELIO ES DIGNO DE SU SUSTENTO.**

(1 Corintios 9:13-14): ¿No sabéis que los que trabajan en las cosas sagradas, comen del templo, y que los que sirven al altar, del altar participan? así también ordenó el Señor a los que anuncian el evangelio, que vivan del evangelio.

**Amén, para la honra y gloria de Dios.**